

PROMOTORA DE LA CARAVANA Y DEL TURISMO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de administración de la sociedad de fecha 20 de mayo de 2008, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general, que con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social sito en Villanueva del Gallego (Zaragoza) carretera de Huesca Kilómetro 9, el día 30 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 1 de julio de 2008, a las trece horas, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero del año 2007, y finalizado el 31 de diciembre del año 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del año 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Supresión del artículo 34.º de los Estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de los auditores de cuentas y el informe de gestión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas mediante comunicación escrita podrán solicitar de los Administradores, con anterioridad a la reunión de la Junta General, informe o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Don José Ascaso Puyo.—36.412.

PROMOTORA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los señores accionistas de Promotora General de Inversiones, Sociedad Anónima, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 85, 8.º, el próximo día 29 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 30 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se ponen a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social, y en su caso, entrega o envío gratuito de copia, toda la documentación y datos que se someten a la aprobación de la Junta.

Valencia a, 28 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco A. Herrero Herrero.—36.544.

RADIO RIOJA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Logroño, Avenida de Portugal 12, 1.º, el día 5 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta General tendrá lugar, en el mismo domicilio, el día 6 de junio de 2008 y a la misma hora. Los asuntos a tratar se detallan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Análisis de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio social.

Tercero.—Aprobación de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir el envío gratuito de los mismos.

Logroño, 16 de mayo de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Carmen de Miguel Rodríguez.—34.868.

REAL GOLF DE BENDIANT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad Real Golf de Bendiante, Sociedad Anónima, para la celebración de la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 30 de junio de 2008 a las diecisiete horas, en el domicilio social de la compañía, o de ser necesario en segunda convocatoria el día 15 de julio de 2008 a la misma hora, en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria referentes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento de cargos.

Quinto.—Aprobación de los nuevos precios de cuotas de socio así como de los greenfees.

Sexto.—Nombramiento de auditores.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Palma de Mallorca, 3 de abril de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Javier Sitjar Casares.—34.867.

REALITEL NORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución n.º 19/08 y 20/08, acumuladas se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Realitel Norte, S. L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 1.741,63 euros de principal.

Salamanca, 14 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—34.305.

RECREATIVOS SAMIE, S. A.

(Sociedad absorbente)

JOCBARN 2003, S. L. Sociedad unipersonal

YAIMATIC, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales de socios de las sociedades mercantiles «Recreativos Samie, Sociedad Anónima», «Jobarna 2003, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Yaimatic, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», celebradas las tres el día 8 de mayo de 2008, decidieron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Recreativos Samie, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Jobarna 2003, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y de «Yaimatic, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmitiéndose todo su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de mayo de 2008.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Sandalio Martín Martín y José María Martín Gago.—35.516. 2.ª 29-5-2008

REFORMAS E INTERIORISMOS LINCANGO, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución Número 94/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Luis López Martín contra Reformas e Interiorismos Lincango SL, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Reformas e Interiorismos Lincango SL en situación de insolvencia total por importe de 3.663,45 euros de principal más 256,44 euros de intereses y 366,34 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de mayo de 2008.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—34.308.

RENAISSANCE VENTURES, S. A.

Convocatoria de Junta

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria en Ma-

drid, Paseo de la Castellana, 92, 7.ª planta, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, el próximo día 30 de junio de 2008, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007 y examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Examen del Informe de Auditoría y examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Reelección de auditores, en su caso.

Cuarto.—Dimisión, cese y nombramiento de Consejeros, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades de ejecución y protocolización, en su caso.

Sexto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alejandro Rivas-Micoud.—36.549.

RENTA GRUP, S. A.

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca Junta general ordinaria y seguidamente extraordinaria de accionistas para celebrarla en el domicilio social, el próximo día 29 de junio, a las veintiuna horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 30, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales cerrada el 31 de Diciembre de 2007 y el Informe de Gestión.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Administrador. Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aumentar el capital social en la cantidad máxima de 61.958,338 euros.

Segundo.—Fijar el plazo y condiciones para la suscripción y desembolso de las acciones correspondientes al aumento de capital.

Tercero.—Delegar en el Administrador para ejecutar y complementar los acuerdos que se adopten.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de Gestión.

De igual modo podrán examinar, en el domicilio social el Texto del Informe y propuesta de los Administradores o bien pedir la entrega o envío gratuito de dicho informe propuesta.

Badalona, 30 de abril de 2008.—El Administrador, Jose María Martínez Torrecillas.—36.513.

REYAL URBIS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

TOLEDO 96, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

ATALAYAS DE ARGANDA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

LARES DE ARGANDA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

DESARROLLOS EMPRESARIALES AMBERES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

BLEKINGE CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» y las respectivas Juntas generales de socios de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal», celebradas todas ellas en Madrid, el día 28 de mayo de 2008, después de aprobar los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente) y «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal» (como sociedades absorbidas), mediante la absorción de las sociedades absorbidas por «Reyal Urbis, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a «Reyal Urbis, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» y de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal» y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de abril de 2008.

Se hace constar que no procede el aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni el informe de los Administradores, ni el de los expertos independientes, al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones sociales en que se divide, respectivamente, el capital social de las sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán como consecuencia de la fusión, todo ello en aplicación del artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con este mismo artículo, no ha sido preciso tampoco incluir en el proyecto de fusión re-

ferencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las participaciones sociales.

Las operaciones de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal», que se extinguirán como consecuencia de la fusión, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2008.

No existen en «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal» participaciones especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones.

No se atribuirá ninguna clase de ventajas en «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» a los Administradores de las entidades participantes en la fusión, ni a favor de expertos independientes.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» y las respectivas Juntas generales de socios de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal», han acordado que la fusión se acoja al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores, establecido en el capítulo 8 del título 7.º del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a cuyos efectos se comunicará la opción por este régimen fiscal al Ministerio de Economía y Hacienda dentro del plazo reglamentariamente estipulado con posterioridad a la inscripción registral de la escritura pública en la que se documente la operación de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» (www.reyalurbis.com).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—Rafael Santamaría Trigo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Reyal Urbis, Sociedad Anónima», Presidente y Consejero Delegado de la sociedad «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», y Administrador solidario de las sociedades «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal».—36.495. 1.º 29-5-2008

RIAZOR CONSTRUCCIONES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Administrador único de esta Sociedad, convoca la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local sito en la plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta de La Coruña, el próximo día 30 de junio de 2008, a las diecisiete horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado